LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015

HACE CONSTAR

Que la señora **YURI ANGELICA SALAZAR TROCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.540.241 expedida en Piendamó Cauca, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad laboral y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación de la señora **YURI ANGELICA SALAZAR TROCHEZ**, para prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Oficina de la Secretaria General del Municipio de Piendamó-Tunía Cauca, para desarrollar el objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ALMACEN MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL AREA.**

En constancia se firma en la Alcaldía de Piendamó-Tunía Cauca en el mes de agosto de 2026.

LISETH DAYANA MURILLO PILLIMUE
Secretaria General
Piendamó-Tunía -Cauca

Proyectó: Cristhian Villa – Apoyo Jurídico – Secretaria General
Revisó y Aprobó: Liseth Dayana Murillo Pillimue – *Secretaria General*